

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD LIMPIEZA Y DESBROTE DE UVA DE MESA, EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde el 1° de octubre de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022.

	Por día Sin S.A.C.
Limpiador.....	\$ 4.750,00
Desbrotador.....	\$ 4.750,00

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD LIMPIEZA Y DESBROTE DE UVA DE MESA, EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde el 1° de diciembre de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2023.

	Por día Sin S.A.C.
Limpiador.....	\$ 4.950,00
Desbrotador.....	\$ 4.950,00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.